

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA N° 1

En Samo Alto, en la sala de sesiones "José Álamo Tuma", de la I. Municipalidad de Río Hurtado, siendo las diez horas con veinticuatro minutos de hoy miércoles treinta y uno de enero del año dos dieciocho, se inicia la sesión extraordinaria del Concejo Municipal, presidida – en conformidad al art. 85° de la Ley N° 18.695 – por el Concejal don Solano de la Rivera Cortés, en ausencia del Alcalde don Gary Valenzuela Rojas, quien se encuentra con feriado legal y ante la asistencia de los Concejales Sres. Luis Vega González, Jaime Flores Honores, Rosa Urqueta Gahona, Edgard Anjel Véliz y Rolando John Hartard. Concorre también el Alcalde Subrogante don Juan Flores Astudillo.

De Secretaria y Ministro de Fe, se desempeña la titular doña Pía Cariqueo Ortiz. De secretaria de sala sirve la funcionaria Clarina Santander S.

Tabla a tratar:

1.- Análisis y aprobación asignación especial art. 45, de la Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud Municipal, según solicitudes N°s. 006 y 007.

Desarrollo de la sesión:

1.- Análisis y aprobación asignación especial art. 45, de la Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud Municipal, según solicitudes N°s 006 y 007.

El Depto. de Salud, conforme a lo requerido en la sesión del 30 de enero, presenta las nuevas peticiones N°s 006 y 007 fechadas a enero de 2018, referidas a la asignación especial transitoria establecida en el Art. 45 de la Ley 19.378, correspondiente a los funcionarios que realizan turnos y a los administrativos, por los montos de \$ 15.535.000 y M\$ 7.420.362, por el periodo de enero a junio de 2018.

Analizándose las solicitudes presentadas por el Depto. de Salud, el Concejal Anjel señala que ambas peticiones están consideradas hasta junio de 2018.

Por su parte, el Concejal John dice que las solicitudes se enmarcan dentro del presupuesto que dejaron por seis meses para el pago de la asignación, por lo tanto, si la otorgan hasta diciembre sería reducir en un 50% todo lo presentado. Agrega que antes había leído y escuchado, que la propuesta por seis meses está enmarcada dentro del presupuesto año 2018, que al parecer se estuvo mencionando que antes no se había hecho por nivel y categoría, ahora viene así o sea cumple con la ley.

Con respecto a esto, la Concejala Urqueta señala que antes lo hacía ilegal y ahora resulta que tiene que ser todo legal, siendo que viene del 2015, entregando la asignación de esa manera, no ve cual es el tema que hablan de legalidad, cuando ha sido todo el tiempo ilegal.

Continuando el Concejal John respecto a lo dicho por la Sra. Urqueta indica que si antes era ilegal, él no va a mantener esa ilegalidad, conociendo tiene que asumir, que él como concejal debe analizar la propuesta que le hace la administración que es la instancia y el conducto regular en base a los requerimientos que tiene para hacer funcionar el sistema de salud, para él están cumpliendo, como no es remuneración no tiene por qué ser reajustado, que no es por nombre sino por función, que también está claro lo que dice la ley cuando habla de discrecional no hay duda que no es que sea por mero capricho de la persona, sencillamente porque tiene que haber un requerimiento fundado para poder entregarlo, pero no quiere decir que si es para uno, para todos va a ser igual, esa es la parte discrecional que entiende, que tampoco es un ingreso permanente ya que puede ser quitado o dado y esas consideraciones ha querido mencionarlas, que también los porcentajes están dados sobre la renta básica mínima y no sobre el total de la remuneración, pero cuando ponen dos elementos caso de los valores, categorías y niveles y en la otra se señala porcentajes, se produce distorsiones visuales que llevan a confusiones erróneas.

El Concejal Vega señala que comparando las solicitudes con las que fueron rechazadas en la sesión ordinaria del día de ayer, ve un cierto avance, que sería la consideración especial de los feriados legales y de las licencias médicas, sin embargo analizando los valores versus lo que se pagaba el año pasado, en caso de la categoría superior hay un porcentaje inferior a lo que se canceló el año pasado y si se van a las categorías inferiores claramente hay un incremento, por lo tanto esta tabla viene a regularizar ciertas funciones al dejarlas establecidas por categoría y grado, lo cual le parece justo. En materia presupuestaria indica que las solicitudes se enmarcan en el presupuesto que tienen disponible.

Siguiendo el Concejal Anjel respecto a lo mencionado por el Concejal Vega dice que efectivamente se consideró los feriados legales y las licencias médicas, que cuando conversaron con el Director del Depto. estas solicitudes las iban a tratar prontamente y se iba hacer por dos meses, a pesar de que se puede hacer así porque se enmarcan en el presupuesto, pero están funcionando contra el tiempo porque si no hay presión esto no avanza, siendo que siempre han querido que esto se haga de una manera diferente y si lo hacen por seis meses está seguro que cuando estén en el séptimo mes recién van a estar tratando este tema, porque siempre las cosas se hacen cuando tienen la presión y lamentablemente depende del Concejo Municipal, lo cual ha mencionado anteriormente que después todo repercute en el H. Concejo, porque si no aprueban hoy la asignación lamentablemente se comentará que el Concejo no lo aprobó, pero no van a decir que esto no se

trabajó a tiempo y que tampoco se tomó el parecer de los funcionarios, pero por lo menos se ha tomado algunas consideraciones, a pesar de que una persona del departamento ha hecho la rebaja correspondiente, pero no es considerable si lo llevan a una persona que realiza turnos los fines de semana y si comparan la asignación pagada el año pasado a todo el personal administrativo se le subió y en algunos no es un porcentaje menor, igual si lo llevan a los funcionarios que realizan turnos obviamente es injusto, porque al observar los montos de una persona que tenía una asignación de ochenta mil pesos, este año le pagaran ciento veinticinco mil pesos y como dice Luis Vega si lo llevan a una equiparación va a ser de cinco mil o diez mil pesos más, pero lo que es más injusto es que las categorías más altas son las que están pagando esto, aunque si es por ordenarlo cree que es la manera. Acota que por plazo y tiempo no le gustaría aprobarlo hoy día, por los seis meses, ya que para poder trabajar en las propuestas tienen que aprobar a corto plazo.

Interviniendo el Concejal John dice que coincide obviamente con los concejales, cree que a través del presidente del Concejo y el Alcalde Subrogante debería darse una instrucción clara y precisa, con tiempo al Director de Salud que entregue una especie de carta gantt del trabajo que va a realizar para poder conversar con la gente y ver los temas presupuestarios o sea toda una propuesta que esté relacionado al Art. 45, para su mejoría y el mayor análisis que sea a la brevedad, pero debe ser una instrucción perentoria, sin ninguna razón de excusa ni de enfermedad para eso tienen suplente o reemplazante.

Continuando con el análisis, el Concejal Flores expresa que le sorprenden las solicitudes, por el hecho que en la sesión ordinaria del 30 de enero, hubo un consenso de que se iban a pagar enero y febrero con los mismos valores del año pasado, mientras hacían las modificaciones correspondientes, que si bien es cierto hay algunas modificaciones, pero no se consideró el acuerdo que tomó el Concejo, por lo menos será honesto y no aprobará las solicitudes, piensa que quizás sería pertinente hacer una consulta a la Contraloría Regional.

La Concejala Urqueta manifiesta que en la sesión del 30 de enero, fueron claro por eso pensó que se iba a realizar otra presentación considerando la solicitud del gremio, aunque se diga que es ilegal, pero no sabe de que ilegalidad hablan cuando esto se ha venido haciendo del año 2015, que si bien hubo modificaciones pero no se ajustan a lo que piden los funcionarios que realizan turnos y el afán no es ese porque el personal fue claro con los concejales de que ellos cuentan con esa plata y que ahora se les venga a modificar, también pensó que era por los meses de enero y febrero como acordaron en la sesión de ayer, sin embargo se consideró hasta junio y cuando lleguen a junio van a tener el mismo problema, que ella pensó que lo iban a ver en una mesa de trabajo del concejo, sino que ahora el Concejo va a determinar con los montos que presentó el Director Desam, entonces para que dicen que lo van analizar con el personal involucrado si ya lo van a tener zanjado, enfatizando que en la propuesta no ve la modificación de los dos meses y la categoría C y F.

Finalizando el Presidente Subrogante indica que los documentos vienen modificados con dos cosas que no traían las anteriores, como los Sres. Concejales lo han dicho, consecuentemente a lo que habían acordado de pagar enero y febrero, para trabajarlo en febrero y hacer un plan de trabajo como iba a seguir la asignación del art. 45, encuentra que lo que hizo el Jefe Salud con el Alcalde Subrogante es que lo cuadraron en seis meses y cree que dentro de estos seis meses sería obligación del Jefe Depto. de Salud trabajar con la comisión de salud del concejo y también acercarlo a las bases, para determinar después del 30 de junio en relación a esta asignación especial, entonces como se hicieron dos modificaciones y está encuadrado conforme a nivel y categoría, lo acepta ya que va a ordenar este tema.

Preguntando la Concejala Urqueta que a dónde viene la modificación que se acordó de pagar por los meses de enero y febrero. Aclarando el Presidente (S) que las solicitudes presentadas contemplan el pago de la asignación de enero a junio del presente año.

Manifiesta el Sr. John que entiende que la asignación art. 45 puede ser eliminada, puede ser no aumentada por el Concejo según la disponibilidad presupuestaria, que en este caso los seis meses se han enmarcado dentro del presupuesto que el Concejo Municipal aprobó en base a la división y cálculos que se entregan, esto no quiere decir que en seis meses más van a cambiar o modificar, puede ser en cuatro o cinco de acuerdo a la propuesta que entregue el Director de Salud e incluso cuando en la sesión ordinaria de ayer propuso entregarla por dos meses y el Presidente (S) proponía tres meses, por eso ahora no hizo reparos a los seis meses, porque permite una holgura para una mejor planificación enmarcado siempre a la parte presupuestaria.

Opina la Concejala Urqueta que pensó que en la propuesta venía considerado los montos pagados en diciembre de 2017, como se acordó en la sesión ordinaria de ayer 30 de enero, ya que quedaron en que iban a trabajar con los funcionarios y el gremio, que está un poco desconcertada porque en el fondo no es lo que acordaron, en el sentido que iban a solucionar enero y febrero con los montos pagados en diciembre y luego iban a realizar una mesa de trabajo con todas las partes involucradas para analizar lo que va a suceder con la asignación art. 45.

Por otra parte, el Concejal Anjel respecto a lo que acordaron ayer, dice que son una de las tantas cosas que le hubiera gustado que el Director estuviera presente en la sesión, porque se queja que la remuneración de los directores no las igualan, que lamentablemente las condiciones para él son desigual, pero nunca mira el rol de los concejales, ya que desconoce lo que han hablado muchas veces, caso del tema de los medicamentos que no pueden entregar los Tens, que hasta el día de hoy les pena, porque nunca realizó las capacitaciones correspondientes y todavía no ha sostenido reuniones con algunos pueblos para informar, que

incluso este caso está empeñada la palabra del Sr. Alcalde, ya que se remiten a la carta que enviaron los funcionarios, hay un compromiso del Sr. Alcalde que va a pagar de igual manera que diciembre de 2017, entonces se desconoce los acuerdos que toman en esta misma mesa y lamentablemente terminan en estas discusiones, donde todos hicieron un esfuerzo para estar hoy para solucionarle un problema que prácticamente después lo va a tener más que nada el Sr. Alcalde y el Concejo Municipal, ya que será al Alcalde a quien llamarán los funcionarios, pidiéndole explicaciones por los turnos que realizaron y que no le pagaran porque si hoy no zanján el tema no habrá pago y lamentablemente repercute en la mesa del concejo, donde tomaron un acuerdo y éste ha sido poder pagar de la mejor manera, cree que es una forma de asegurar la asignación, siendo que ya han hablado que no quieren desconocerlo sino que arreglarlo lo mejor posible, que lamenta que los acuerdos que se toman ante una Ministro de Fe no se respeten. Aclara la Secretaria Municipal que el acuerdo que se tomó en la sesión ordinaria del 30 de enero, fue que se presentarán las solicitudes por los meses de enero y febrero con montos de la asignación art. 45 pagados en diciembre de 2017, respetando la legalidad y enseguida se iban a reunir con las partes involucradas para consensuar el tema.

Menciona la Sra. Urqueta que lo que ha dicho la funcionaria, era la propuesta que estaba esperando, porque lo que están presentando ahora es más de lo mismo y al final después no va a ver voluntad de poder hacer un cambio, porque ya estará aprobado, por lo tanto, no está de acuerdo con eso.

El Concejal Anjel dice que el Alcalde (S) estuvo presente en la sesión ordinaria y escuchó los acuerdos, por eso le gustaría saber cuál es su opinión. Instado a intervenir el Alcalde (S) explica que en esta propuesta se están solucionando temas que no habían quedado claro, que toda medida que venga a ordenar y que se enmarque dentro de lo presupuestado, la administración y él personal lo ve favorable.

Llevado a votación, los concejales Vega, John y De la Rivera votan a favor de aprobar las propuestas presentadas a través de las solicitudes N° 006 y 007 y los concejales Flores, Urqueta y Anjel votan rechazando dichas solicitudes por las fundamentaciones dadas por cada uno de los Sres. concejales, principalmente porque no se respetó el acuerdo adoptado en la sesión ordinaria N° 3 del 30.01.18., respecto que tenía que presentar por los meses de enero y febrero y ajustadas a los montos entregados en diciembre de 2017, de acuerdo a lo solicitado por el gremio.

Dado el resultado de la votación anterior el Presidente (S), de acuerdo a lo establecido en el art. 86 de la Ley N° 18.695, OCM, toma una segunda votación, alcanzando nuevamente tres votos a favor y tres votos en contra, persistiendo la igualdad.

Teniendo en consideración el resultado de la votación anterior y conforme a lo señalado en el Art. 86 de la Ley N° 18.695, por unanimidad se ACUERDA: REALIZAR una segunda sesión extraordinaria hoy 31 de enero, a las 16:00 hrs., para aprobar o rechazar las solicitudes N°s 006 y 007, relacionadas con la asignación especial transitoria del art. 45, de la Ley 19.378, tanto del personal administrativo como del personal que realiza turnos en el consultorio y postas de la comuna.

Por ser el único punto, siendo las diez cincuenta y cinco horas, el Presidente Subrogante Concejal don Solano de la Rivera Cortés declara cerrada la sesión extraordinaria.